

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

MELGAR TOLIMA, NOVIEMBRE DIECIOCHO (18) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).-

PROCESO	C.1 VERBAL DE RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL BANCARIA
RADICACIÓN N.º.	73449-31-03-002-2021-00091-00
DEMANDANTE	MUNICIPIO CARMEN DE APICALA
DEMANDADO	DAVIVIENDA S.A.

Cítese a las partes demandante y demandada a la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P., la cual tendrá lugar de manera virtual el día Lunes 27 de febrero de 2022 a las 3 p.m..-Dentro de esta se desarrollará todo lo pertinente, como la conciliación, los interrogatorios a las partes por cuenta del Juzgado, saneamiento del proceso, fijación del litigio y decreto de pruebas conducentes y necesarias.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



FANNY VELASQUEZ BARON
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO MELGAR-TOLIMA	
SECRETARIA	
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.	
No. <u>EO</u>	De hoy DE 2022
SECRETARIO	21 NOV 2022 HENRY QUIROGA RODRIGUEZ